



AYUNTAMIENTO
DE
SANCTI SPIRITUS
(Badajoz)

Negociado

Bando de la Alcaldía

OBLIGATORIEDAD DE LICENCIAS URBANISTICAS.-

D. MANUEL MORALO CASTRO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de SANCTI-SPIRITUS, hago saber:

Que es obligatorio que todas las construcciones, instalaciones y obras que se realicen en el municipio, **hayan tramitado previamente y con la suficiente antelación, la oportuna licencia de obras o comunicación previa y esté concedida por el Ayuntamiento**, de conformidad con la legislación urbanística de Extremadura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sancti-Spiritus, a 17 de septiembre de 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo. Manuel Moralo Castro